

# JURISDICCIONES TRIBUTARIAS EN LATINOAMÉRICA Y LOCALIZACIÓN DE SOCIEDADES HOLDING

ANDRÉS SÁNCHEZ - ESPAÑA

ELIANA SARTORI - URUGUAY

JOSÉ CHIARELLA - PERÚ

MARIO SILVA - CHILE



# ENTIDADES HOLDING

1. NOCIÓN DE “ENTIDAD HOLDING”
2. OBJETIVOS Y FUNDAMENTO DE LAS ENTIDADES HOLDING



# ENTIDADES HOLDING- “CHECK LIST” PARA DEFINIR LA LOCALIZACIÓN

1. FACTORES RELATIVOS AL CLIMA DE INVERSIÓN
2. VISIÓN DE LA ENTIDAD POR PARTE DE OTRAS JURISDICCIONES
3. PROTECCIÓN DE LA INVERSIÓN
4. CONSIDERACIONES FISCALES
5. CONSIDERACIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA FILIAL



# ENTIDADES HOLDING- “CHECK LIST” PARA DEFINIR LA LOCALIZACIÓN

## **FACTORES RELATIVOS AL CLIMA DE INVERSIÓN**

- FACTORES SOCIETARIOS
- COSTOS INVOLUCRADOS
- ESTABILIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA



# ENTIDADES HOLDING- “CHECK LIST” PARA DEFINIR LA LOCALIZACIÓN

## **“VISIÓN” DE LA ENTIDAD POR OTRAS JURISDICCIONES**

- LISTAS NEGRAS: PENALIDADES Y OTRAS CONSECUENCIAS
- TRANSPARENCIA- DESCONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA SOCIETARIA
- REPORTES A LA ADMINISTRACIÓN Y A ORGANISMOS INTERNOS DE CONTROL
- PRECIOS DE TRANSFERENCIA



# ENTIDADES HOLDING- “CHECK LIST” PARA DEFINIR LA LOCALIZACIÓN

## “PROTECCIÓN DE INVERSIONES”

- REVISIÓN DE EXISTENCIA DE BIT’S, TLC’S, ETC.
- CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA
- ACCESO AL MERCADO CAMBIARIO



# ENTIDADES HOLDING- “CHECK LIST” PARA DEFINIR LA LOCALIZACIÓN

## “CONSIDERACIONES FISCALES”

- EXENCIÓN DE DIVIDENDOS Y GANANCIAS
- DEDUCIBILIDAD FISCAL DE MINUSVALÍAS
- DEDUCIBILIDAD DEL DETERIORO DE LA CARTERA
- DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS FINANCIEROS
- CONSOLIDACIÓN FISCAL, AL MENOS CON FILIALES NACIONALES
- NO TRIBUTACIÓN POR TRANSMISIÓN DE LA ENTIDAD HOLDING
- NO TRIBUTACIÓN SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS POR LA ENTIDAD HOLDING
- RED DE CDI
- NO GRAVAMEN SOBRE LA CONSTITUCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL O LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD



# ENTIDADES HOLDING- “CHECK LIST” PARA DEFINIR LA LOCALIZACIÓN

## CONSIDERACIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA FILIAL

- RETENCIONES EN LA FUENTE
- SUBCAPITALIZACIÓN
- DEDUCCIÓN DE GASTOS
- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA



# REGÍMENES ESPECIALES EN ESPAÑA, URUGUAY, CHILE Y PERÚ

- ✓ RÉGIMEN INTERNO
- ✓ CARACTERÍSTICAS DE LA INVERSIÓN, LOS INVERSIONISTAS Y LA ENTIDAD
- ✓ GRAVÁMENES A DIVIDENDOS
- ✓ GRAVÁMENES EN LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES
- ✓ GRAVÁMENES EN LA LIQUIDACIÓN
- ✓ OTROS GRAVÁMENES APLICABLES
- ✓ GRAVÁMENES A REGALÍAS



# REGÍMENES ESPECIALES EN CHILE, ESPAÑA, URUGUAY, Y PERÚ

- ✓ TRATAMIENTO DE INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN
- ✓ DEDUCIBILIDAD DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
- ✓ TRATAMIENTO FISCAL DE LA FINANCIACIÓN INTRA-GRUPO
- ✓ RED DE CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN Y DE BIT'S
- ✓ APARICIÓN O NO EN LISTAS NEGRAS
- ✓ OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR: CLÁUSULAS ANTIABUSO, NORMATIVAS COMUNITARIAS, PRECIOS DE TRANSFERENCIA, ETC.



CHILE



BOGOTÁ, COLOMBIA, MAYO 2011

III ENCUENTRO REGIONAL  
LATINOAMERICANO - IFA

## INTRODUCCIÓN: CHILE COMO PLATAFORMA DE INVERSIONES

- VENTAJAS
  - Posibilidad de optimizar el tratamiento tributario de las inversiones realizadas a través de Chile.
  - Estabilidad jurídica e institucional.
  - Marco legal tributario positivo
  - Estabilidad Económica



## INTRODUCCIÓN (CONT.)

- OTRAS VENTAJAS
  - Tratados de Libre Comercio con EE.UU. y U.E.
  - Tratados de Doble Tributación: Tratado de Doble Tributación con Peru, Argentina y otros países.
- CONCLUSIÓN: PAÍS ESTABLE Y CON ESTABILIDAD INSTITUCIONAL Y JURÍDICA.



# LEY CHILE PLATAFORMA DE INVERSIONES

- OBJETIVOS
  - Chile Plataforma de Inversión para Latinoamérica u otros países.
  - No tributar en Chile por rentas no chilenas.
- REQUISITOS
  - S.A. Abierta o Cerrada sometida por estatuto a la Superintendencia de Valores
  - Capital origen extranjero dinero o acciones.



## LEY CHILE PLATAFORMA DE INVERSIONES

- REQUISITOS (CONT.)
  - Relación Deuda – Capital: 1-1, para extranjeros y 3-1 parte de capital chileno.
  - Objeto exclusivo inversiones.
    - \* Además puede prestar servicios remunerados a las sociedades y empresas constituidas en el exterior relacionadas con las actividades de estas.



## EFFECTOS DE SOCIEDAD PLATAFORMA DE INVERSIÓN

- Se consideran no domiciliadas en Chile. Consecuencias:
  - Utilidades procedentes de otros países no tributan en Chile
  - Remesas al exterior no tributan en Chile
  - Dividendo a chilenos derecho a créditos
- Sólo tributan en Chile por rentas de fuente chilena
- Venta de Acciones no tributa en Chile. Excepción: Parte proporcional patrimonio invertido en Chile. Venta a residente paraíso fiscal OCDE.



## TRATADOS DE DOBLE TRIBUTACIÓN

- TRATADOS ACTUALES:
- TODOS ESTRUCTURA SIMILAR: SISTEMA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS.
- DIVIDENDOS SÓLO SE GRAVAN EN DOMICILIO DE EMPRESA QUE DISTRIBUYE



ESPAÑA



BOGOTÁ, COLOMBIA, MAYO 2011

III ENCUENTRO REGIONAL  
LATINOAMERICANO - IFA

## ESPAÑA – ENTIDADES DE TENENCIA DE VALORES EXTRANJEROS

- PARTICULARIDADES DEL RÉGIMEN ETVE.
- REQUISITOS QUE HA DE CUMPLIR LA ETVE.
- RÉGIMEN FISCAL DE LOS DIVIDENDOS RECIBIDOS POR LA ETVE.
  - Test de participación.
  - Test de sujeción impositiva.
  - Test de actividad.
- RÉGIMEN FISCAL DE LAS GANANCIAS OBTENIDAS POR LA ETVE.
- RÉGIMEN APLICABLE A LOS SOCIOS DE LA ETVE NO RESIDENTES EN EL TERRITORIO ESPAÑOL.
  - Dividendos.
  - Ganancias.
- TRIBUTACIÓN INDIRECTA.



URUGUAY



BOGOTÁ, COLOMBIA, MAYO 2011

III ENCUENTRO REGIONAL  
LATINOAMERICANO - IFA

## URUGUAY

- NORMATIVA INTERNA: BASE PRINCIPIO DE TERRITORIALIDAD
- OBJETO NO EXCLUSIVO, DIVERSOS TIPOS SOCIETARIOS (DIFERENCIA SAFI)
- EN SEDE DE LA HOLDING: DIVIDENDOS Y GANANCIAS DE CAPITAL
- EN SEDE DEL ACCIONISTA O SOCIO
- LIQUIDACIÓN: ASIMILADA A RESCATE DE CAPITAL
- OTROS GRAVÁMENES
- OTRAS RENTAS NO TÍPICAS DE HOLDING: SERVICIOS, REGALÍAS, INTERESES
- CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN
- LISTAS DE JURISDICCIONES BAJA TRIBUTACIÓN
- NORMAS ANTI ABUSO



# PERÚ

- ANTECEDENTES
- UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PERUANOS COMO HOLDINGS



## CLÁUSULAS ANTI ABUSO

- LEGISLACIÓN DOMÉSTICA
- CDI



## ESTRUCTURAS EFICIENTES

- CHILE
- ESPAÑA
- URUGUAY
- PERÚ

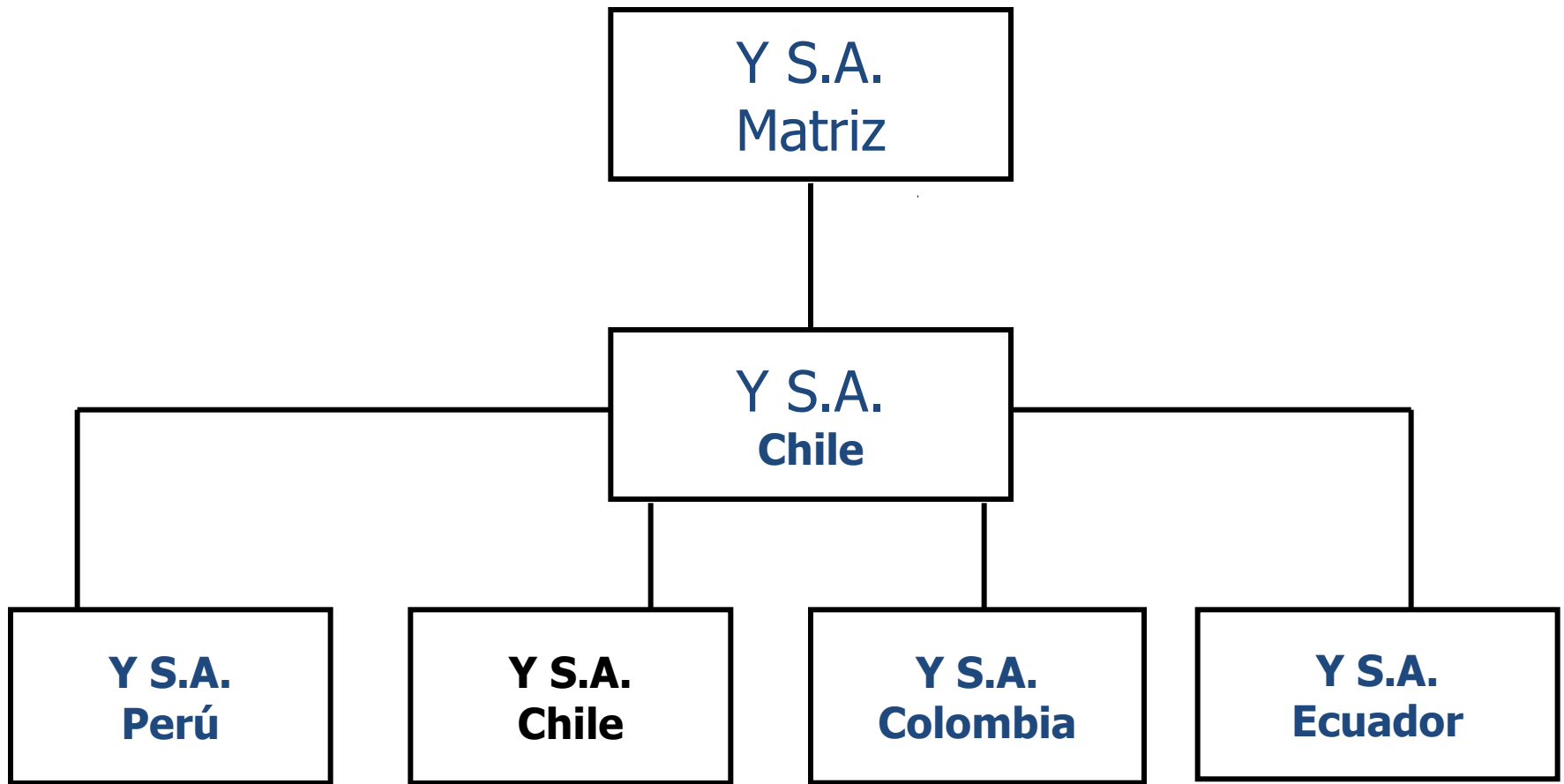


CHILE



BOGOTÁ, COLOMBIA, MAYO 2011

III ENCUENTRO REGIONAL  
LATINOAMERICANO - IFA



Y S.A.  
Matriz

Y S.A.  
Chile

CASH CO  
LTDA.

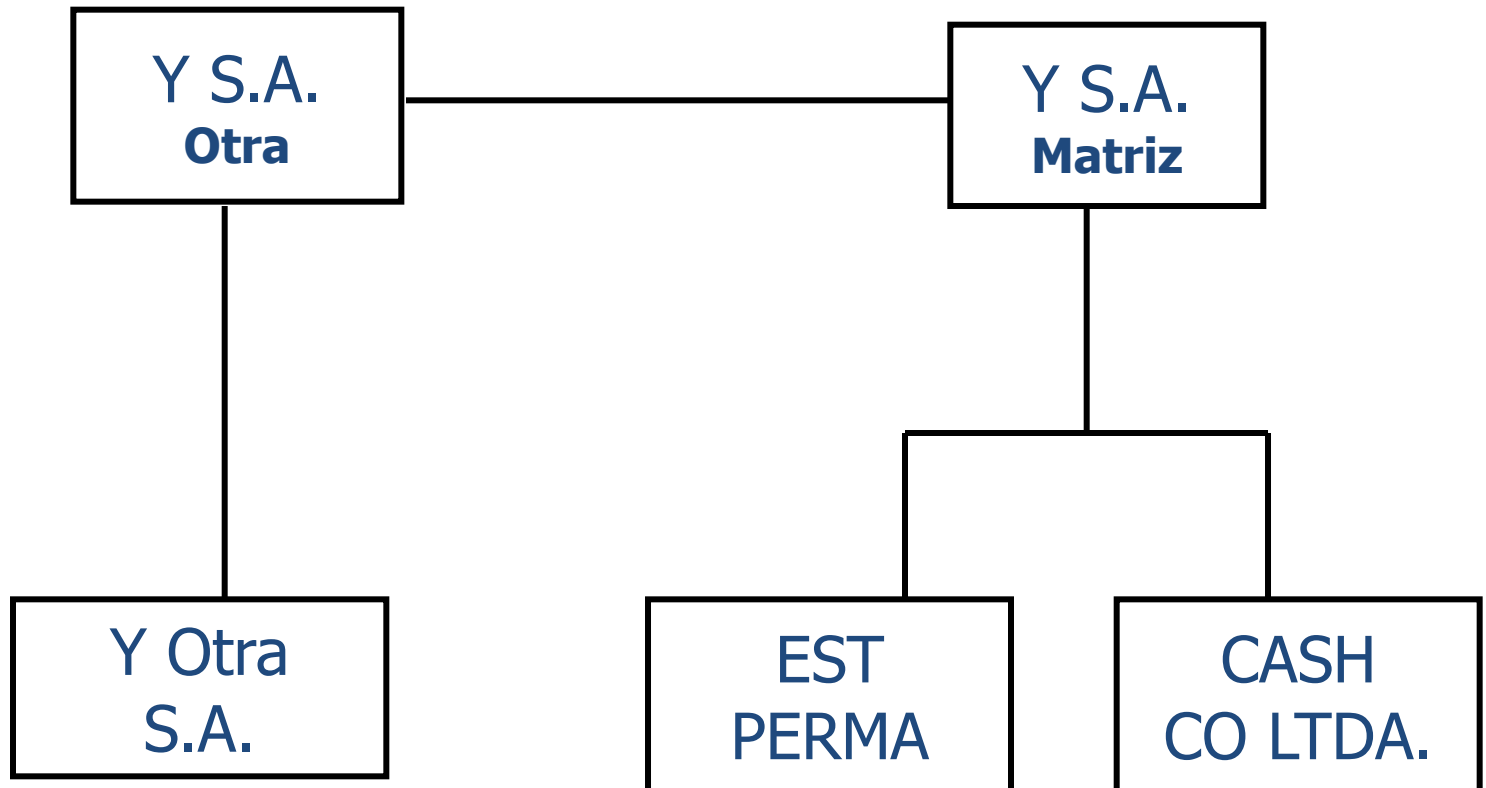
Perú

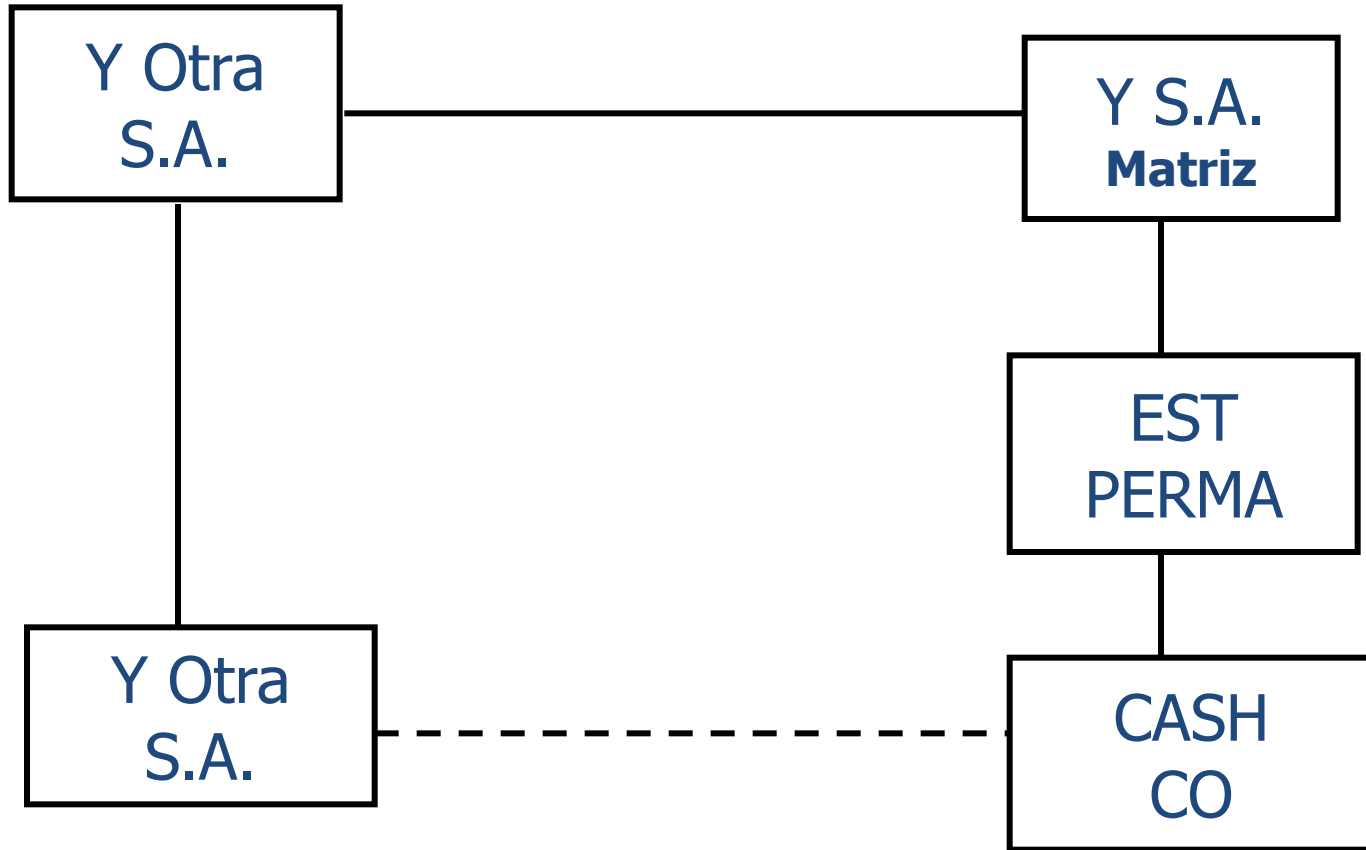
Chile

Colombia

Ecuador







# DIFERENCIAS

- ALTERNATIVA 1 DISMINUCIÓN CAPITAL, FLUJO?
- ALTERNATIVA 2 HOLDING LIMITADA DISTRIBUCIÓN



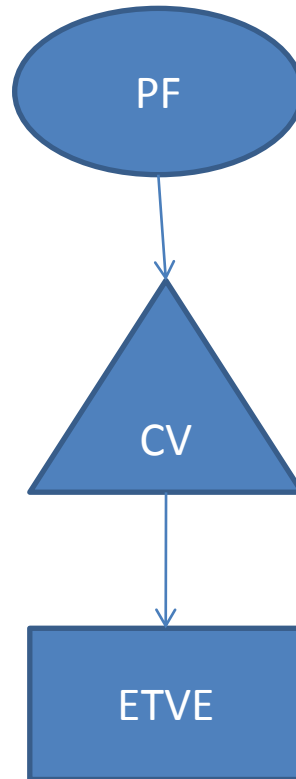
ESPAÑA



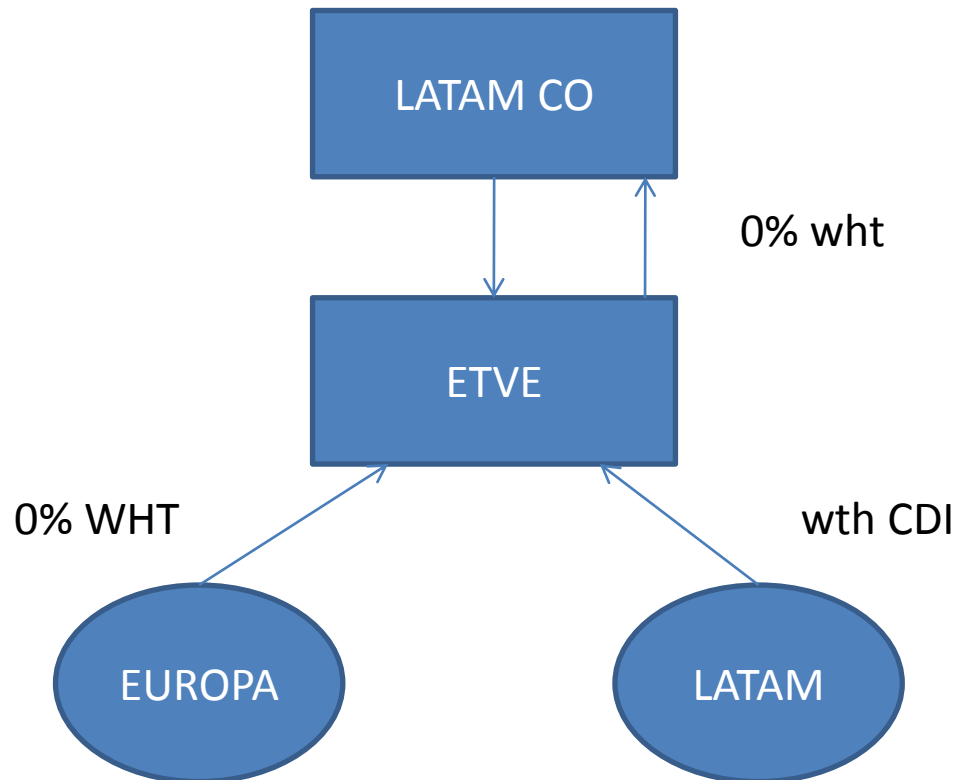
BOGOTÁ, COLOMBIA, MAYO 2011

III ENCUENTRO REGIONAL  
LATINOAMERICANO - IFA

# ESPAÑA



# ESPAÑA



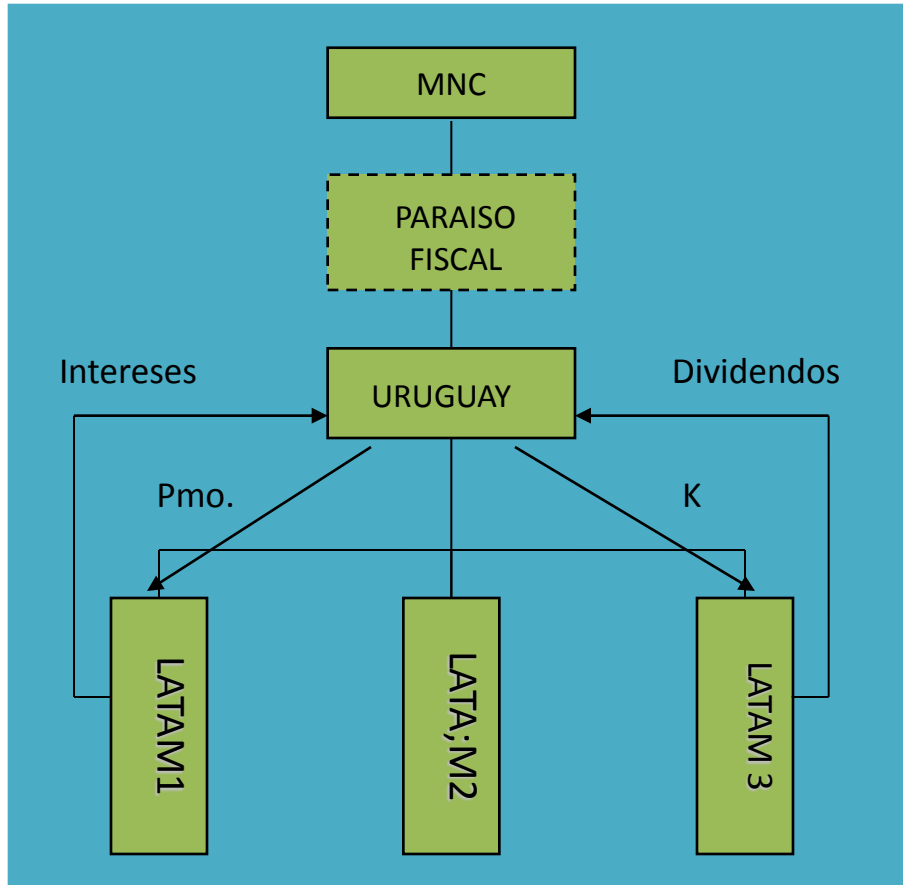
URUGUAY



BOGOTÁ, COLOMBIA, MAYO 2011

III ENCUENTRO REGIONAL  
LATINOAMERICANO - IFA

# URUGUAY



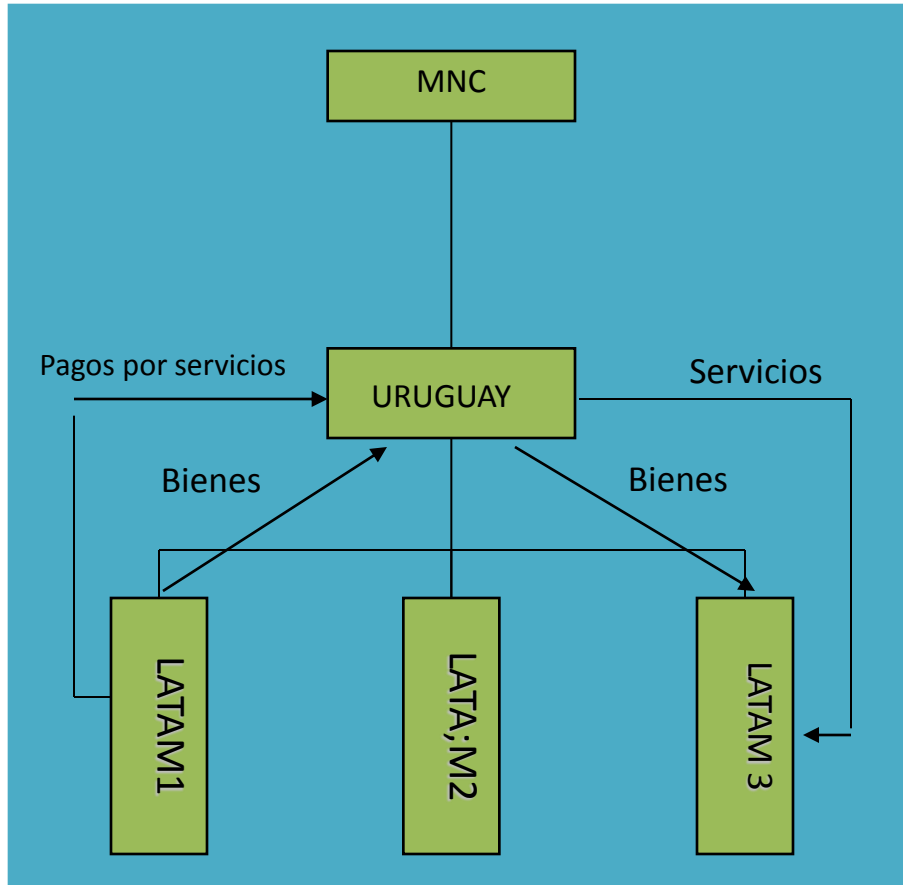
## Holding “pura”

- No tributación de dividendos o ganancias de capital de invertidas extranjeras
- Posibilidad de apalancar la estructura con financiera intragrupo o “cash box” (no tributación de intereses)
- No retención sobre dividendos o intereses
- No hay impuesto de sellos ni al aumento de capital
- Dotación de sustancia en jurisdicción próxima a las filiales

MNC: US/EU/LATAM



# URUGUAY



## Holding + servicios + trading

- Idem anterior respecto a flujos de holding y financiera

## Alternativas

- Régimen general: renta de trading de bienes cross-border: tributación efectiva 0,75% s/margen bruto
- Zona franca: centro de servicios compartidos sin tributación, compatible con holding y financiera

Actividades adicionales pueden robustecer sustancia en jurisdicción próxima a las filiales

MNC: US/EU/LATAM



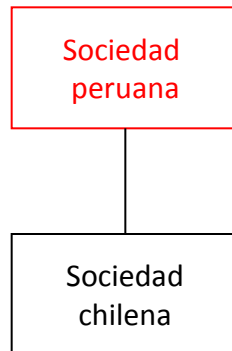
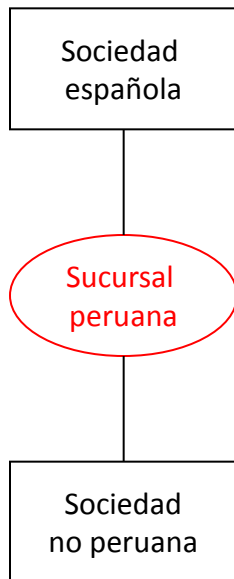
PERÚ



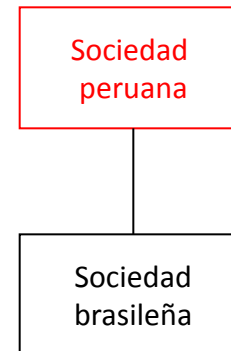
BOGOTÁ, COLOMBIA, MAYO 2011

III ENCUENTRO REGIONAL  
LATINOAMERICANO - IFA

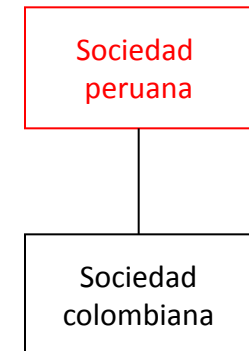
# PERÚ



CDI con Chile



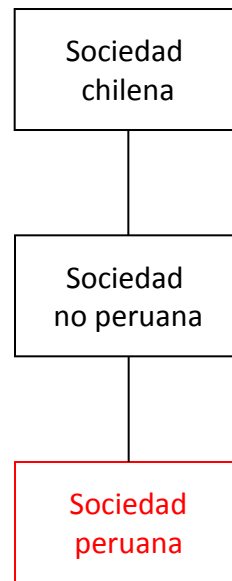
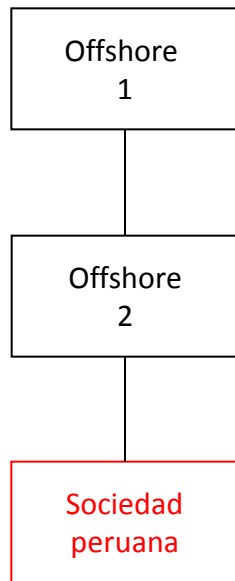
CDI con Brasil



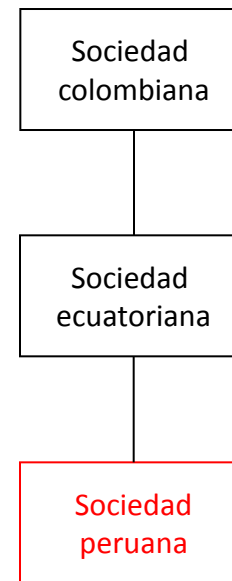
Decisión 578



# PERÚ



CDI con Chile



Decisión 578



MUCHAS GRACIAS!!!!



BOGOTÁ, COLOMBIA, MAYO 2011

III ENCUENTRO REGIONAL  
LATINOAMERICANO - IFA